



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

MINISTERIO
DE TRANSPORTE
Y OBRAS PÚBLICAS

SECRETARÍA

1785-

2010/003/2032

mfc

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

Montevideo, 19 ENE. 2011

VISTO: la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad, tendiente a descalificar de la Red Vial Nacional al tramo de la Ruta N° 25, comprendido entre las progresivas 5km800 al 6km900, en el Departamento de Río Negro. -----

RESULTANDO: I) Que motiva la solicitud de descalificación del tramo de referencia, la construcción de un trazado alternativo al mismo, como resultado de las obras ejecutadas a través del llamado a Licitación Pública Internacional N° 79/998: Ruta N° 25, tramo: Tres Bocas – Young, que fueran recibidas por la Administración según Resolución del 7 de diciembre de 2009; -----

II) Que asimismo por Informe N° 664/10 de 16 de diciembre de 2010, el Departamento Asesoría Letrada del Ministerio de Transporte y Obras Públicas estima que se dan las condiciones técnicas y jurídicas para proceder de acuerdo a lo solicitado. -----

ATENTO: a lo dispuesto por el Decreto-Ley N°10.382 del 13 de febrero de 1943.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Descalifícase de su carácter nacional –pasando a la jurisdicción de la Intendencia Municipal de Río Negro- el tramo de Ruta N° 25, comprendido entre las progresivas 5km800 al 6km900, de acuerdo a la gestión promovida por la Dirección Nacional de Vialidad en autos. -----

2°.- Comuníquese a la Intendencia Municipal de Río Negro y siga, por su orden, a las Direcciones Nacionales de Topografía y Vialidad para su conocimiento y demás efectos. -----

JOSE MUJICA
Presidente de la República